

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MOLACILLOS

Anuncio

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se anuncia la vacante a fin de que todas las personas interesadas en ser nombradas para ocupar el cargo citado, reúnan las condiciones legales y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición, incapacidad e incompatibilidad establecidas, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Requisitos que deberán cumplir los solicitantes:

- 1.º- Ser español.
- 2.º- Ser mayor de edad.
- 3.º- No estar incurso en las causas de prohibición, incompatibilidad o incapacidad. A las solicitudes se adjuntará fotocopia del D.N.I.

Molacillos, 22 de noviembre 2024.-El Alcalde.

R-202403456

